

N° de Oficio DJ/073/2022.  
Asunto: Contestación de Queja.

**LIC. LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA**  
**CUARTO VISITADOR REGIONAL DE LA CDHEC.**  
**PRESENTE.-**



Por medio de la presente y por instrucciones del DR. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO, Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, y en mi carácter de Director Jurídico del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, me permito dar contestación a su atento **Oficio CV-057/2022**, devenido del expediente **CDHEC/4/2022/022/Q**, relativo a la queja presentada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, respecto de los hechos vertidos en ella manifiesto a Usted:

En atención a que se recibió en esta Dirección el oficio CV-057/2022, donde desprende el Organismo se rinda un informe pormenorizado en relación a los hechos a que se refiere el oficio que se contesta, en atención a lo anterior esta Dirección, tuvo a bien girar el oficio número DJ/059/2022, dirigido al Mtro. José Raúl Alcocer Cruz, Director de Policía Preventiva Municipal, en el que se le solicita un informe en relación a los hechos a que se han hecho referencia, en base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo solicitado por usted, me permito remitir los oficios, anexos que hicieron llegar a esta Dirección, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro en particular le reitero mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 23 de Febrero de 2022.



**LIC. JORGE LUIS GARZA CALVILLO**  
Director Jurídico



N° de Oficio DJ/059/2022.  
Asunto: Queja de la CDHEC.

**MTRO. JOSÉ RAUL ALCOCER CRUZ**  
**DIRECTOR DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente, en mi calidad de Director Jurídico del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, y por instrucciones recibidas del DR. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO, Presidente Municipal de Monclova Coahuila de Zaragoza, me permito hacer de su conocimiento:

Que dentro del expediente CDHEC/4/2022/022/Q emanó oficio CV-057/2022 de fecha 03 de Febrero del año en curso, de donde se desprende que el Organismo de Derechos Humanos estima procedente tramitar la queja interpuesta por  ya que refiere hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos, calificados como Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Pública en su modalidad de Prestación Indebida del Servicio Público que se le atribuyen a Elementos de Policía Preventiva Municipal del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

Solicito de antemano se sirva rendir informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa concediéndole un plazo de **TRES días naturales** para acompañarlo como prueba a la Comisión de Derechos Humanos, dando respuesta a la queja interpuesta.

Sin otro en particular, le reitero mis consideraciones.



ATENTAMENTE



**MTRO. JORGE LUIS GARZA CALVILLO**  
Director Jurídico

**Oficio Número: D.J.:095/2022.**  
Asunto: CONTESTACION DE QUEJA.  
Monclova, Coahuila; 18 de febrero de 2022.

**MTRO. JORGE LUIS GARZA CALVILLO.,  
DIRECTOR JURIDICO DEL R. AYUNTAMIENTO  
MONCLOVA, COAHUILA.-**

**MTRO. JORGE LUIS GARZA CALVILLO**, en mi carácter de Director de Policía Preventiva Municipal y en relación al oficio DJ/059/2022, recibido en fecha 15 de febrero de 2022, en esta Corporación a mi digno cargo, relativo a la queja interpuesta por [redacted] ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, dentro del expediente CDHEC/4/2022/022/Q, de la cual emana el oficio CV-057/2022, de fecha 03 de febrero de 2022, emitido por el Licenciado LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA, en su carácter de Cuarto Visitador Regional, por lo que una vez que gire instrucciones al personal del Departamento de Control de Detenidos adscrito a esta Dependencia, **le informo que en ningún momento fueron violentados los derechos del representado de la quejosa por parte de elementos adscritos a esta corporación**, lo anterior de acuerdo a las constancias que obran dentro de la disposición número 17/2022, con folio de Registro Nacional de Detención CL/FC/018/26012022/0108, a nombre de [redacted] [redacted], por su probable responsabilidad en la comisión del delito de ROBO. Adjunto copia certificada del Informe Policía Homologado, de fecha 26 de enero de 2022 y (1) foja de registro del libro de Disposiciones año 2022.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. JUAN RAUL ALCOCER CRUZ.  
DIRECTOR DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.**



